No. _____/DIBIE - SUBIE- GUTAH

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021

Señor Coronel
IVÁN DARIO SANTAMARIA MONTOYA
Director Bienestar Social Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **08-2-16026-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/06/2021**	**Hasta**	**09/12/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-019013-DIBIE de fecha 16/06/2021, el señor BG. Silverio Ernesto Suárez Hernández, obrando en calidad de (Director de Bienestar Social), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al Jefe de Talento Humano DIBIE Mayor William Ernesto Siabato Ojeda.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 127 de fecha 11/07/2021 al 18/07/2021 se nombra como Jefe de Talento Humano DIBIE Encargado al señor TE. JHON JAIRO RIVERA GUALDRON.

- Mediante Interna de Personal (OIP) 161 de fecha 30/08/2021 al 30/30/2021 se nombra como Jefe de Talento Humano DIBIE Encargado al señor SI. RICHAR BLADIMIR GUATAQUIRA SANCHEZ.

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 202105 de fecha 5/01/2021 desde 5/01/2021 hasta 12/01/2021 se nombra Directora Encargada a la señora CR. LOZANO GARCIA CLAUDIA PATRICIA

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-168 desde 17/06/2021 al 24/06/2021 se nombra Director Encargado al señor CR. JUAN CARLOS MORALES CASTRO.

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-182 de fecha 1/07/2021 desde 1/07/2021 hasta 8/07/2021 se nombra Directora Encargada a la señora CR. LOZANO GARCIA CLAUDIA PATRICIA

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-190 desde 9/07/2021 al 18/07/2021 se nombra Director Encargado al señor CR. JUAN CARLOS MORALES CASTRO

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-200 desde 19/07/2021 al 8/08/2021 se nombra Director Encargado al señor CR. JUAN CARLOS MORALES CASTRO

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-221 desde 9/08/2021 al 30/08/2021 se nombra Director Encargado al señor CR. JUAN CARLOS MORALES CASTRO

- Mediante Orden Administrativa y Personal (OAP) 21-238 desde 31/08/2021 al 27/11/2021 se nombra Director Encargado al señor CR, JUAN CARLOS MORALES CASTRO.

- Mediante Interna de Personal (OIP) 154 de fecha 19/08/2021 al 30/10/2021 se nombra como Jefe de Talento Humano DIBIE Encargado al señor TE. JHON JAIRO RIVERA GUALDRON.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 199 desde el 14/10/2021 al 28/10/2021 se nombra como Jefe Encargado de Talento Humano al señor CT. CARLOS ESTEBAN PADILLA FLOREZ.

- Mediante Resolución No. 4444 del 27/10/2021 se nombra como Director de Bienestar Social al señor CR. IVAN DARIO SANTAMARIA MONTAYA.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 227 de fecha 30/10/2021 al 03/12/2021 se nombra como Jefe de Talento Humano DIBIE Encargado al señor TE. JHON JAIRO RIVERA GUALDRON.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 227 desde 04/12/2021 al 13/12/2021 se nombra como Jefe Talento Humano al señor CT. JESUS FERNANDO LEON GOMEZ.

- Mediante Orden Interna Personal (OIP) 233 desde 14/12/2021 al 15/12/2021 se nombra como Jefe Talento Humano al señor CT. JESUS FERNANDO LEON GOMEZ.

- Mediante Orden Interna Administrativa y Personal (OIP) 236 de fecha 16/12/2021 al 05/01/2022 se nombra como Jefe de Talento Humano DIBIE Encargado al señor CT. JHON JAIRO RIVERA GUALDRON.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contraentrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Informe de supervisión del mes octubre radicado mediante comunicación oficial N° GS-2021-034655-DIBIE de fecha 19/10/2021del periodo comprendido entre el 22/02/2021 y el 22/09/2021 y subido al SECOP II el día 23/12/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 08-2-16026-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 Y PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA SST PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS A NIVEL PAIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Contratista	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
Representante legal	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$542.853.530
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$542.853.530
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (4) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/10/2021 Prorroga 1: 30 días hábiles desde 11 de octubre de 2021 hasta 24 de noviembre de 2021. Prorroga 2: 10 días hábiles desde 25 de noviembre de 2021 hasta 09 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificatorio 1: 10 días hábiles desde 25 de noviembre de 2021 hasta 09 de diciembre de 2021.
Prorrogas	Prorroga 1: 30 días hábiles desde 11 de octubre de 2021 hasta 24 de noviembre de 2021. Prorroga 2: 10 días hábiles desde 25 de noviembre de 2021 hasta 09 de diciembre de 2021.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico el día 16/06/2021 se remite al contratista el plan de distribución aprobado por el Director de Bienestar Social.

De: PRSS6 CAROLINA ROJAS RIAÑO
Enviado: miércoles, 16 de junio de 2021 5:44 p. m.
Para: CONTRATISTA - DISTRIBUIDORES DC <contratista.distribuidores@mail.com>
CC: DIBIE SUBOF-SUP 10204 guardia@correo.policia.gov.co; WILLIAM ERNESTO DIAZATO OJEDA <william.diazato@correo.policia.gov.co>
Asunto: Plan de Distribución

Dios y Patria Buenas Tardes

Respetuosamente me permito remitir plan de distribución

Atentamente,

PRSS6
CAROLINA ROJAS RIAÑO
Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Responsable SGSST DIBIE
Dirección de Bienestar Social
cline.rojas@policia.gov.co
carolina.rojas@correo.policia.gov.co



PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

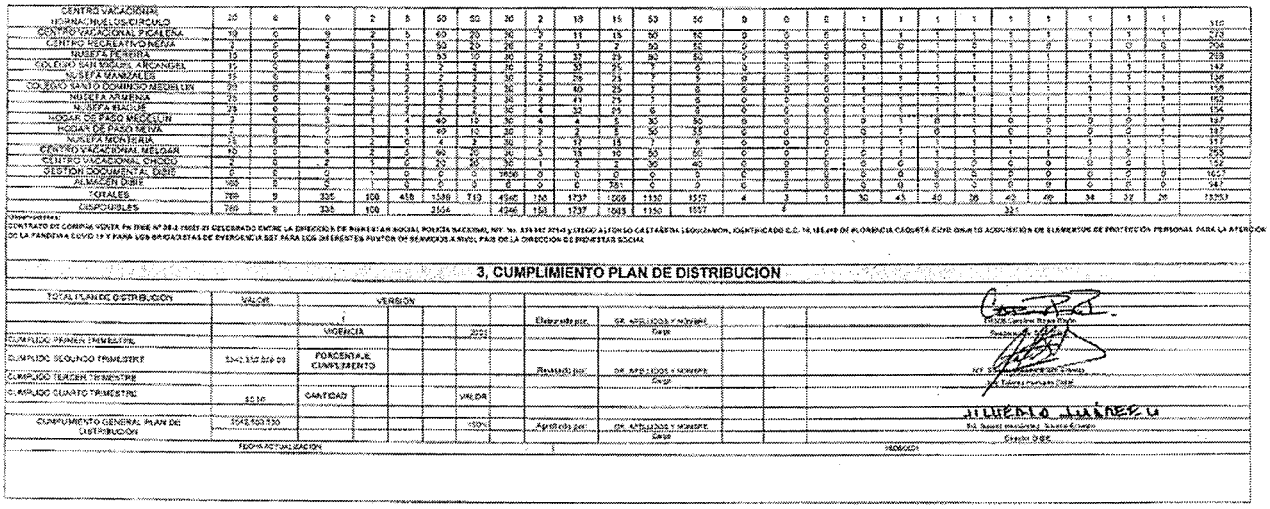
PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES

VIGENCIA: 2021

VERSIÓN: 1

1. BIENES A ENTREGAR

UNIDAD	CASCOS PARA BRIGADISTAS	CASCOS PARA INFRAESTRUCTURA	BOTIQUIN PARA BRIGADISTAS	BOTIQUIN TIPO III	OVEROL ANTIFLUIDO			MALLA DESECHABLE PARA ARCHIVO	CINTERA PARA CASCO (BRIGADAS)	TAPABOCAS DESECHABLE	BOQUILLERA BRIGADISTA	HACHAS	CORAS	CHALECO BRIGADIERO			CHALECO INFRAESTRUCTURA									TOTAL
					M	L	XXL							M	L	XL	M	L	XL	M	L	XL	M	L	XL	
	BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA				AL DÍA		DEL MES										COLOR VERDE			COLOR ROJO			COLOR AZUL			
MODALIDAD																										
CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA																										
CENTRO VACACIONAL CURAZAO																										
CENTRO VACACIONAL PAIPA																										
CENTRO VACACIONAL RICAURTE	25	0	9	4	30	60	60	60	4	74	30	30	60	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	410
CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO																										
HOTEL EL PINAR																										
D.E.C.																										
HOTEL DE POLO BOGOTA																										
CEFAC																										
CEFAC																										
COLEGIO SAN LUIS																										
COLEGIO SAN JOSE																										
CENTRO VACACIONAL ARTEMIA																										
CENTRO VACACIONAL CARTAGENA																										
CENTRO VACACIONAL CHICAMOCHA																										
CENTRO VACACIONAL SUBA																										
CENTRO VACACIONAL TUNJA																										
CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	8	0	5	3	10	20	20	20	4	12	20	20	40	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	213
CENTRO RECREATIVO GIRARDOT																										
HOSTAL EL CARAMANTA																										
HOSTAL LA CASTELLANA																										
HOSTAL LA PORTADA																										
HOSTAL SANTA MARTA																										
HOSTAL SOTAVENTO																										
HOSTAL VALLEDUPAR																										
CENTRO RECREATIVO GENOMA DE LAS LAJAS	25	0	9	2	2	2	2	20	4	12	10	10	20	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	153
HOSTAL SOLEDAD																										
HOSTAL LA LAJA																										
HOSTAL LA GALI																										
CENTRO VACACIONAL CAFE CAFETERO																										
CENTRO VACACIONAL HUMAYA																										



3, CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCION

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-031647-DIBIE de fecha 24/09/2021, la Supervisión del contrato Jefe de Talento Humano (e) solicita al ordenar del gasto Director de Bienestar Social, prórroga del contrato de treinta (30) días hábiles, dando viabilidad.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-034655-DIBIE de fecha 19/10/2021, se remite a la Jefatura de la Dirección de Bienestar Social informe de supervisión y constancia de recibido a satisfacción de los elementos recibidos.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-037460-DIBIE de fecha 11/11/2021 la Supervisión del contrato Jefe de Talento Humano (e) solicita al ordenar del gasto Director de Bienestar Social, prórroga del contrato de diez (10) días hábiles. Cabe mencionar que el Contratista DIEGO ALFONSO CASTAÑEDALEGUIZAMON, Representante legal de la empresa CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C, solicitó prorroga por 30 días hábiles sin embargo este no fue concedido, fue aprobado solamente los diez días citados en la comunicación oficial, donde refirió el contratista lo siguiente *"solicito para realizar la entrega de cascos para brigadista de acuerdo con las fichas técnicas del contrato PN DIBIE No. 08-2-016026-21, cabe recalcar que el casco aprobado por la supervisión no es de fabricación nacional, por tal motivo se debe importar por medio del fabricante con un tiempo estimado para su entrega de 55díascalendario,teniendoencuentalacláusulaNOVENA– FORMADEEJECUCIÓNDEL CONTRATO – "Se realizará como aparece en el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO – "(...) Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobaran como cumple o no cumple.". – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ÍTEM 15 – "(...) obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas de calidad. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido del bien"*

Se realizó acta de seguimiento del proceso contractual dejando registro así:

- ACTA 4087 –SUBIE– GUTAH–2.25 QUE TRATA SOBRE "EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO PN DIBIE NO. 08-2-16026-21 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 Y PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA SST PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS A NIVEL PAIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADO CON EL CONTRATISTA DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C" de fecha 05/10/2021.

- ACTA- 4356 –SUBIE– GUTAH–2.25 QUE TRATA SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO PN DIBIE NO. 08-2-16026-21 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 Y PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA SST PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS A NIVEL PAIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" CELEBRADO ENTRE EL CONTRATISTA DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C. Y LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL", de fecha 11 de noviembre de 2021.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-043080-DIBIE de fecha 23/12/2021 se emite respuesta NO VIABLE a la solicitud realizada por el contratista frente a la prórroga de 120 días.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá allegar certificados de INVIMA de los elementos adquiridos (**ítems 5, 7, 10, 11,12**) según corresponda en cada caso.	SI	Ninguna
El contratista dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato entregara la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (FICHAS TÉCNICAS) **Cumplimiento al anexo 2 de los elementos adquiridos en cantidades y especificaciones**		
Cascos de para Infraestructura (tipo ingeniero) • Ref. N-S15 brigadista. Casco brigadista / socorrista para protección y labores de rescate. Norma en 397 - ce en 19492 - UIAA 106. Producto nacional. • Cascos con barboquejo, sistema de suspensión, no deben absorber agua, quemarse o derretirse y deben tener aislamiento eléctrico para cara y ojos, careta o mono gafas. • Fabricado en polipropileno. • Araña y Barbuquejo, en cinta de Nylon, el material usado para la fijación de arnés al casquete, debe tener todas las características dieléctricas establecidas en la norma para esta clase de cascos. • Ratchet y Corona, elaborada en polietileno atóxico, liviano y antialérgico. • Banda antisudor: polietileno acompañado de espuma, materiales atóxicos y antialérgicos.	SI	Ninguno
Botiquín para Brigadista Kit personal para brigadista de emergencias, conformado por: • Un (1) canguro rojo de dimensiones (25*12*15) en centímetros. Material en Lona.	SI	Ninguno

- 2 pares de guantes látex desechables, una (1) linterna pequeña de baterías
- Un (1) silbato metálico para emergencias
- Dos (2) tapabocas desechables.
- Una (1) solución de yodo
- Un (1) sobre de sal de hidratación oral
- Diez (10) curitas
- Cinco (5) gasas pre-cortadas
- Un (1) algodón de 5 gramos
- Una (1) caja de gasas
- Una (1) tijera pequeña.
- Una (1) libreta de apuntes pequeña.
- Un (1) esfero negro.

Los elementos descritos anteriormente deberán estar organizados en un canguro teniendo como referencia la siguiente imagen

Botiquín Tipo B

De acuerdo a la Resolución 705 de 2007 se requiere Botiquines Tipo "B" sin camilla, incluyendo como adicional el termómetro infrarrojo y el pulsioxímetro de acuerdo a la siguiente descripción:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
Gasas limpias paquete	Paquete X 100	1
Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
Apósito o compresas no estériles	Unidad	4
Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	2
Baja lenguas	Paquete por 20	2
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	2
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	2
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	2
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	2
Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	2
Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	1
Solución salina 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
Guantes de látex para examen	Caja x 100 unidades	1
Termómetro de infrarrojo	Unidad	1
Pulsioxímetro para niño y adulto	Unidad	1
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
Tijeras	Unidad	1
Linterna	Unidad	1
Pilas de repuesto	Par	4
Vasos desechables	Paquete x 25 unidades	1
Tensiómetro	Unidad	1
Fonendoscopio	Unidad	1
Elemento de barrera ó máscara para RCP	Unidad	2
Collar cervical adulto	Unidad	2
Collar cervical niño	Unidad	2
Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	1
Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	1
Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	1
Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	1

SI

Ninguno

7

<table>
<tr><td>Los elementos descritos anteriormente deberán estar organizados en un maletín rojo teniendo como referencia la siguiente imagen.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>Overoles antifluido desechable</u>
El oferente allegará la ficha técnica del fabricante deberá contener como mínimo las siguientes características (idioma español):
-Composición: mínimo 55 grs.
-Empaque: Empaque individual en bolsa.
-Color: Blanco y/o azul.
-Características: Overol con cierre delantero en cremallera, con capota alta encauchada en su contorno, mangas largas con puño encauchado, pantalón largo y botas encauchadas.
-Costuras inversas para reducir la contaminación del interior hacia el exterior.
-Costuras cosidas y protegidas (sellada hermética).
-Lo puños de las mangas y la bota deberán venir en material elástico ajustable.
-Garantizar varias posturas del elemento, de fácil limpieza y desinfección.</td><td>SI</td><td>Ninguno</td></tr>
<tr><td><u>Chaleco de brigadista:</u>

Tela: dril sin forro, pretina lisa recta dobladilla cremalleras en nylon. Cremallera delantera: de alta durabilidad y alta resistencia

Parte delantera del chaleco:

Bolsillo pecho derecho: para radio, de fuelle 11x17, con tapa 5.5 x17 cm. Centrado con velcro.
Bolsillo pecho izquierdo: el bolsillo debe llevar parche bordado logo POLICIA NACIONAL de 6 cm x 6 cm con tapa punta terminada en diagonal con velcro.
Parte inferior frontal: Dos bolsillos con fuelle cierre cremallera en nylon 20x17.5.
Parte trasera del chaleco: deberá llevar dos cintas refractivas de 5 cm de ancho en la espalda y en medio de estas la palabra BRIGADISTA termo fijado y una banda reflectiva de 5 cm en la parte delantera, las cintas antes mencionadas deberán ser mínimo de 500 candelas, estos serán elaborados proporcionalmente en todas las tallas.

El Bordado palabra BRIGADISTA en mayúscula color negro, tamaño espalda ubicada entre las dos franjas reflectivas
.
Para el chaleco color naranja COORDINADOR DE BRIGADA.

Colores de chalecos

Verde: para brigadistas de evacuación y rescate
Azul: para brigadistas de primeros auxilios
Rojo: lucha contraincendios
Anaranjado: coordinador de brigada

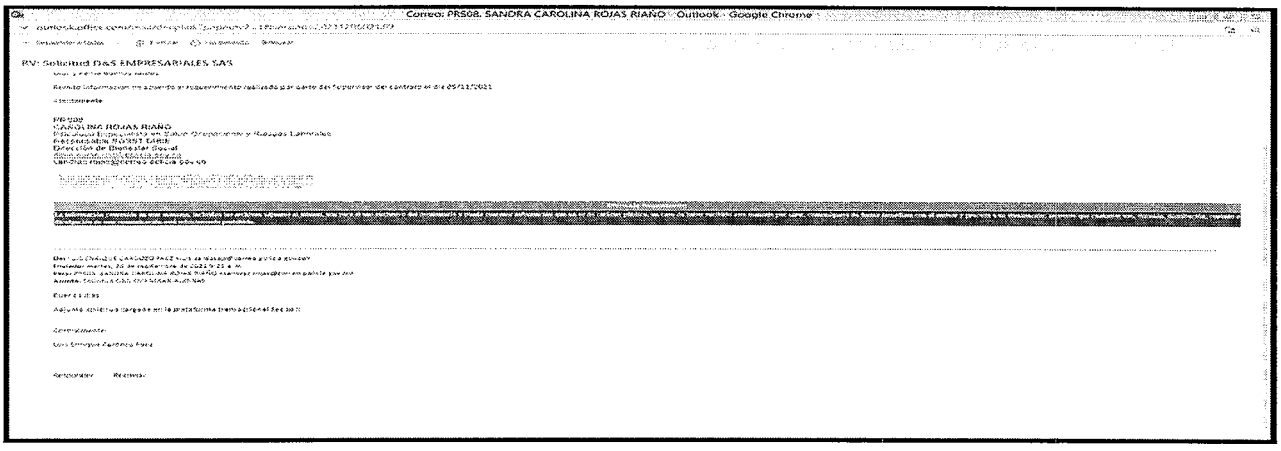
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Chaleco tipo brigadista color rojo</td><td>• Talla M
• Talla L
• Talla XL</td></tr><tr><td>Chaleco tipo brigadista color azul</td><td>• Talla M
• Talla L
Talla XL</td></tr><tr><td>Chaleco tipo brigadista color verde</td><td>• Talla M
• Talla L
• Talla XL</td></tr><tr><td>Chaleco Coordinador de Brigada color anaranjado.</td><td>• Talla M
• Talla L
• Talla XL</td></tr></table></td><td>SI</td><td>Ninguno</td></tr>
<tr><td><u>Tapabocas Desechables quirúrgico</u>
-Mascarilla quirúrgica termosellada de tres capas</td><td>SI</td><td>Ninguno</td></tr>
</table>

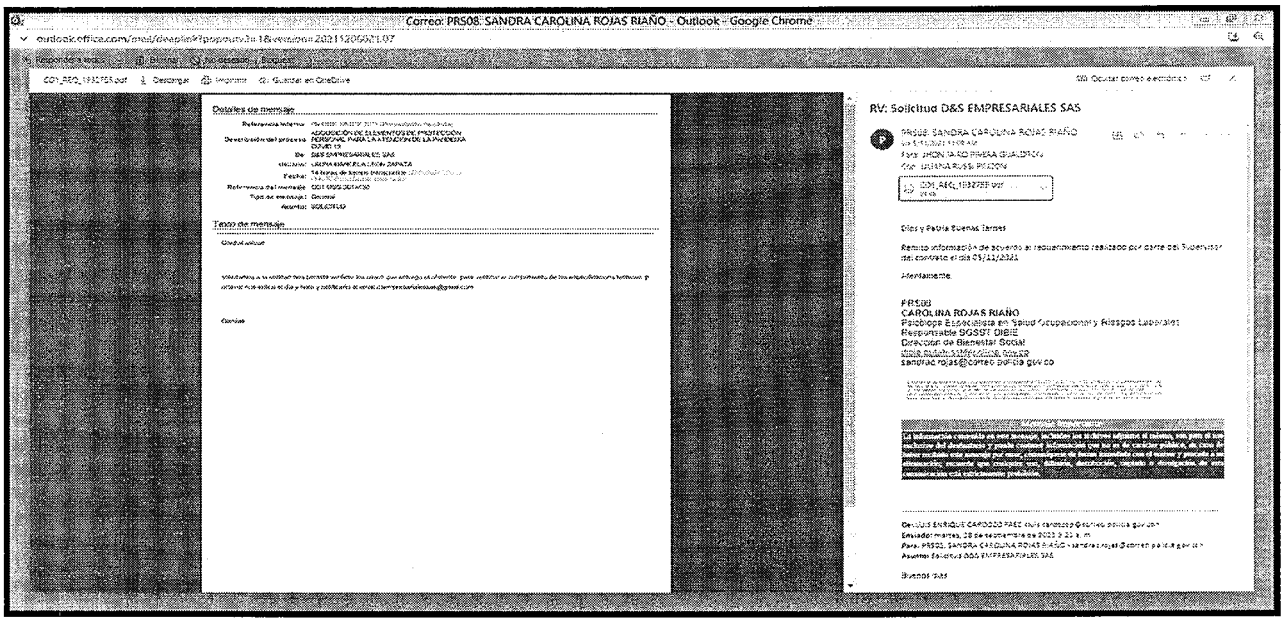
-Hilos limpios y libre de material contaminado -Cintas elásticas (látex de hule natural) limpias y libres de material contaminado. -Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso. -Color blanco, negro o verde -Sujeción a la oreja, banda de ajuste -Empacado individualmente -Caja x 50 unidades -Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano) NOTA: Para fabricación de más de 100 unidades diarias, deberá observarla norma técnica aplicable, como puede ser la UNE-EN 149:2001+A1:2010 o la UNE-EN 149:2001+A1:2010 Se utilizan 2 pruebas principalmente. De filtro utilizando un aerosol de organismo biológico con un flujo de aire de 28 L/min (eficiencia de filtración bacteriana) o un aerosol de esferas de látex de 0.1 µm y una velocidad que varía de 0.5 a 25 cm/seg (eficiencia de filtración de partículas). FDA especifica que el aerosol de la esfera de látex no debe neutralizarse con la carga.		
Rodillera para brigadista Color: negro Talla: única La rodillera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado. Normatividad. Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.25. Numerales 6, 7,11.	SI	Ninguno
Linterna para casco (Brigadista) Linterna frontal, dos LED rojo para visión nocturna. Luces de baja intensidad rojo compatibles con dispositivos de visión nocturna. Luz intermitente. Transición de cuatro posiciones. Rendimiento lumínico de 100 % - 10 %. Cuerpo en ABS. Lente en policarbonato, longitud mínima de 6.3 cm, nivel de luminosidad en modo alto mínimo 200 lumens, baja mínimo de 12 lumens, haz de lux mínimo de 82 metros en modo alto, clasificación IPX4, LED principal, mínimo de 4.5 V, tres modos de iluminación. Peso máximo sin baterías de 73.7 gramos. Autonomía en modo bajo de mínimo 103 horas. Linterna y cinta de ajuste al casco debe ser de color negro	SI	Ninguno
Polainas • En polipropileno de 30 a 35 gr resortados • Material antideslizante talla de (37 a 42) • Embalaje: debe asegurarse la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	Ninguno
Cofias Composición: Polipropileno SMS de mínimo 15 a 17 grs. Color: Blanco y/ o azul. Características: Ajustable con resorte en el contorno Empaque: Empaque individual en bolsa.	SI	Ninguno
Chaleco tipo ingeniero Tela: dril sin forro, pretina lisa recta dobladilla cremalleras en nylon. Cremallera delantera: de alta durabilidad y alta resistencia •Cuatro bolsillos delanteros •Diseño de cuello V •Con cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano y resistente de gran duración de fácil limpieza. •Espalda y pecho en tela ventilada para mayor frescura. •Cierre frontal en cremallera •Bolsillo pecho izquierdo: el bolsillo debe llevar parche bordado logo POLICIA NACIONAL **de 6 cm** x 6 cm con tapa punta terminada en diagonal con velcro. •Color: Verde aceituna.		
Batas Desechables -Bata quirúrgica desechable no estéril descartable para un solo uso. No reutilizar. Hilo azul o blanco -Bata de tela no tejida 100% de polipropileno y polietileno SMS -Manga larga: entre 64 y 68 centímetros -Puño de tela blanco de algodón largo 10 centímetros. -Unidad en bolsa individual. -Medidas entre 130 y 140 centímetros de ancho y un 100 centímetros de largo	SI	Ninguno

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: ANEXO 2.		
El contratista deberá allegar certificados de INVIMA de los elementos adquiridos (**ítems 5, 7, 10, 11,12**) según corresponda en cada caso.	SI	Ninguno
El contratista dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato entregara la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.	SI	Ninguno
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca." Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".	SI	Ninguno
Entregar los elementos a suministrar en empaques simples, donde su disposición final, sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición, sin plastificados ni pintura.	SI	Ninguno

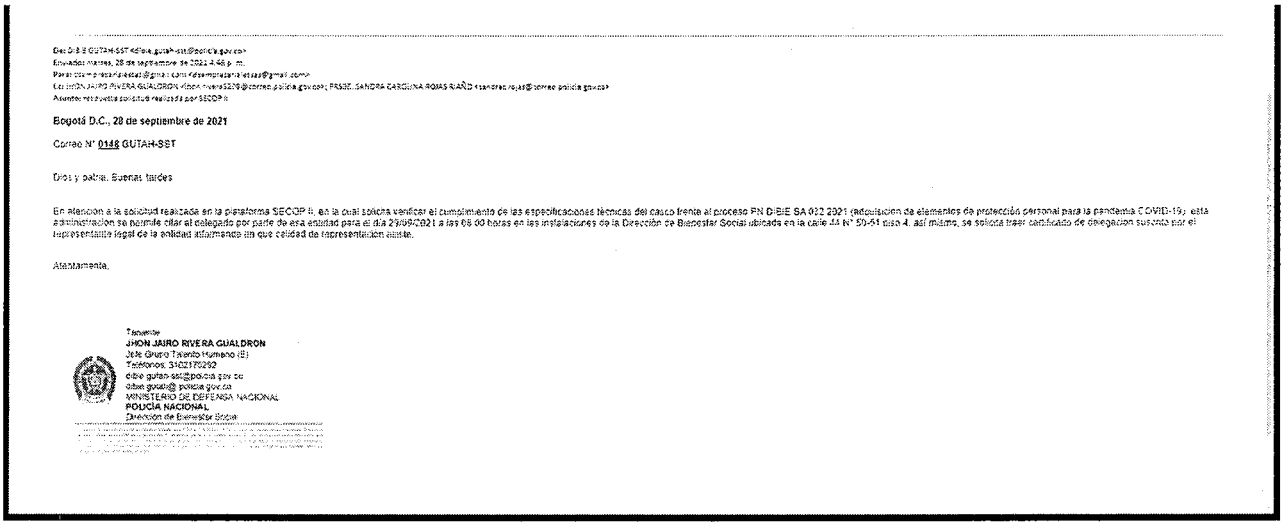
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante correo electrónico el Grupo de Contratos allegó sandrac.rojas@correo.policia.gov.co el día 28/09/2021, realizan solicitud por parte de un Oferente que participó en el proceso para la revisión del casos allegado por el Contratista adjudicado.





El día 28/09/2021 el supervisor del contrato notifica mediante correo electrónico viabilidad a la solicitud realizada por el oferente D&S EMPRESARIALES Construyamos de Seguridad.



Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

Correo N° 0148 GUTAH-SST

Dios y patria. Buenas tardes

En atención a la solicitud realizada en la plataforma SECOP II, en la cual solicita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del casco frente al proceso PN DIBIE SA 032 2021 (adquisicion de elementos de protección personal para la pandemia COVID-19), esta administracion se permite citar al delegado por parte de esa entidad para el día 29/09/2021 a las 08:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social ubicada en la calle 44 N° 50-51 piso 4, así mismo, se solicita traer certificado de delegacion suscrito por el representante legal de la entidad afirmando en que calidad de representacion asiste.

Atentamente,

Teniente
JHON JAIRO RIVERA GUALDRON
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Teléfonos. 3102170292
dibie.gutah-sst@policia.gov.co
dibie.gutah@ policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social

El día 29/09/2021 el oferente D&S EMPRESARIALES Construyamos de Seguridad realiza la visita la verificación de los cascos dejando registro en ACTA-2023 –SUBIE– GUTAH–2.25 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO E LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CASOS FRENTE AL PROCESO PN DIBIE SA032 2021 (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PANDEMIA COVID-19) POR PARTE DE UNO DE LOS OFERENTES, donde se evidencia incumplimiento por parte del contratista en los ítems, así:

2.1. Verificada la ficha técnica con el casco no corresponde con la bolsa y la muestra:

2.1.1. En la bolsa dice Clase E, TIPO II y no corresponde con el requerimiento.

2.1.2. El material no corresponde es ABS y debe ser policarbonato.

2.1.3. El casco no tiene orificios de ventilación.

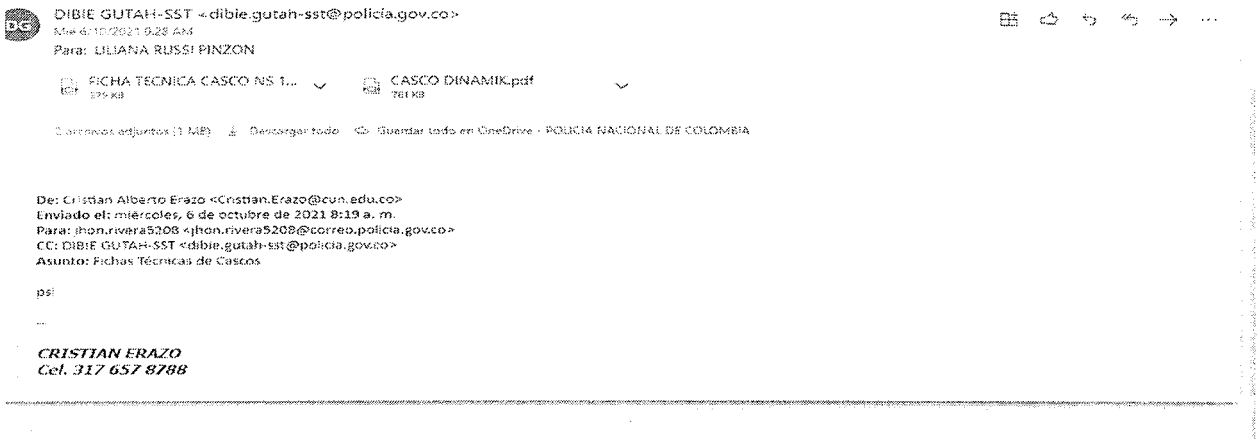
2.1.4. No tiene los orificios para la linterna.

2.1.5. Solicitar certificación del Barbuquejo resistencia del fabricante y así mismo, no cuenta con la redecilla de ajuste.

2.1.6. Solo cumple con la norma técnica ANSI, se solicita verificar las demás normas.

De acuerdo con lo anterior se realiza reunión el día 30/09/2021 con el contratista DIEGO ALFONSO CASTAÑEDALEGUIZAMON, Representante legal de la empresa CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C, determinando la verificación del casco y el nuevo requerimiento, donde se realiza registro de una nueva visita mediante ACTA 4087 –SUBIE– GUTAH–2.25 QUE TRATA SOBRE "EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO PN DIBIE NO. 08-2-16026-21 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 Y PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA SST PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS A NIVEL PAIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADO CON EL CONTRATISTA DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C" de fecha 05/10/2021.

El día 06/10/2021 el contratista DIEGO ALFONSO CASTAÑEDALEGUIZAMON, Representante legal de la empresa CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C remite ficha técnica para la revisión por parte de la supervisión del contrato DIBIE.



DIBIE GUTAH-SST <dibie.gutah-sst@policia.gov.co>
Mié 6/10/2021 9:28 AM
Para: LILIANA RUSSI PINZON

FICHA TECNICA CASCO NS 1... 175 KB
CASCO DINAMIK.pdf 761 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

De: Cristian Alberto Erazo <Cristian.Erazo@cun.edu.co>
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 8:19 a. m.
Para: jhon.rivera5208 <jhon.rivera5208@correo.policia.gov.co>
CC: DIBIE GUTAH-SST <dibie.gutah-sst@policia.gov.co>
Asunto: Fichas Técnicas de Cascos

psi

CRISTIAN ERAZO
Cel. 317 657 8788

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-033251-DIBIE de fecha 06/10/2021 el supervisor del contrato solicita la entrega de cascos para brigadistas de acuerdo a la ficha técnica del contrato PN DIBIE N° 08-2-016026-21.

Mediante comunicación oficial N°GS-2021-034963-DIBIE de fecha 21/10/2021 el supervisor del contrato (e) emite respuesta al contratista frente a la verificación realizada de la ficha técnica allegada al correo liliana.russi@correo.policia.gov.co y dibie.gutah-sst@policia.gov.co

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-037460-DIBIE de fecha 11/11/2021 la Supervisión del contrato Jefe de Talento Humano (e) solicita al ordenar del gato Director de Bienestar Social, prórroga del contrato de diez (10) días hábiles. Cabe mencionar que el Contratista DIEGO ALFONSO CASTAÑEDALEGUIZAMON, Representante legal de la empresa CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C, solicitó prorroga por 30 días hábiles sin embargo este no fue concedido, fue aprobado solamente los diez días citados en la comunicación oficial.

Se realizó acta de seguimiento del proceso contractual dejando registro así:

- ACTA- 4356 –SUBIE– GUTAH–2.25 QUE TRATA SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO PN DIBIE NO. 08-2-16026-21 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID19 Y PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA SST PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS A NIVEL PAIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" CELEBRADO ENTRE EL CONTRATISTA DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C. Y LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL", de fecha 11 de noviembre de 2021.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-043080-DIBIE de fecha 23/12/2021 se emite respuesta NO VIABLE a la solicitud realizada por el contratista frente a la prórroga de 120 días.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-031647-DIBIE de fecha 24/09/2021, la Supervisión del contrato Jefe de Talento Humano (e) solicita al ordenar del gato Director de Bienestar Social, prórroga del contrato de treinta (30) días hábiles, dando viabilidad.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-037460-DIBIE de fecha 11/11/2021 la Supervisión del contrato Jefe de Talento Humano (e) solicita al ordenar del gato Director de Bienestar Social, prórroga del contrato de diez (10) días hábiles. Cabe mencionar que el Contratista DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, Representante legal de la empresa CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C, solicitó prorroga por 30 días hábiles sin embargo este no fue concedido, fue aprobado solamente los diez días citados en la comunicación oficial. De acuerdo, a lo anterior a la fecha quedó sin entregar el ítem cascos de brigadistas por valor de $76.285.569.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-043080-DIBIE de fecha 23/12/2021 se emite respuesta NO VIABLE a la solicitud realizada por el contratista frente a la prórroga de 120 días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Proporcional, una vez entregados los elementos en cada uno de los puntos de servicio de acuerdo a la especificación técnica; en los plazos establecidos, por la Dirección de Bienestar Social – Policía Nacional, pagará el valor facturado por el contratista de acuerdo con la forma de entrega en la ciudad de Bogotá D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las facturas junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC.

Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la:

CUENTA CORRIENTE No. 923000376 BANCO BBVA
DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, identificado(a) con cédula ciudadanía número 16.185.490

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$542.853.530	100%
Valor total de las entregas	$466.567.961	86%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$76.285.569	14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	$26.044.201, 00	Del 11/11/2021 al 09/12/2021	$26.044.201, 00	FVC 2180	$26.044.201, 00	Pendiente	Verificar SECOP II
03	$21.311.830, 00	Del 09/12/2021 Al 23/12/2021	$26.044.201, 00	FVC 2150	$21.311.830, 00	Pendiente	Verificar SECOP II

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se encuentra pendiente por factura y entregar en los puntos de servicio el ítem denominado cascos brigadistas, por un valor $ 76.285.569.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

14

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se presenta incumplimiento parcial del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-043464-DIBIE_ del 27/12/2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas frente al ítem pendiente por facturar (cascos brigadistas).

Atentamente,

Firma_____
CT. JHON JAIRO RIVERA GUALDRON
Cargo: Jefe de Talento Humano (e)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 08-2-16026-21
Correo electrónico: Jhon.rivera5208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102175292

EN BLANCO